 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD


A través de la Ley 1444 de 2011 se crea el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto Ley 4107 de 2011, se le asignan al Ministerio de Salud y Protección Social las competencias que en materia de salud le corresponden a la Nación, se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social:

“Artículo 1°. Objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.”

El artículo 10 del Decreto 4107 de 2011 establecen las siguientes funciones a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - OTIC,

1. Asesorar al Ministro en la definición de los estándares de datos del sistema de información y de seguridad informática del Sector Administrativo de Salud y Protección Social en lo relacionado con afiliación, recaudo de aportes y aportes parafiscales y proponer los criterios para el desarrollo de los mismos.
 2. Asesorar al Ministro en el desarrollo de estadísticas en materia de seguridad social en salud, riesgos profesionales y promoción social; proponer los criterios para el desarrollo de los mismos, en coordinación con las entidades del sector y las demás entidades competentes en la materia.
 3. Realizar la administración de los sistemas de información de salud, riesgos profesionales y promoción social en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 4. Desarrollar políticas, normas y procedimientos sobre hábeas data, reserva de información de los sistemas de información que maneja el Ministerio, de conformidad con lo señalado en la ley.
 5. Realizar la interventoría técnica y la auditoría a los proyectos de sistemas de información.
 6. Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.
 7. Elaborar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.
- (...)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

11. *Desarrollar estrategias de generación y promoción del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial y de servicio al ciudadano, en la difusión de la información y la promoción de la Entidad y del Sector, hacia los ciudadanos y organizaciones para rendición de cuentas.*

12. *Verificar que en los procesos tecnológicos de la entidad y del sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.*

13. *Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas y en el cumplimiento de los principios para la información estatal.*

14. *Lograr acuerdos entre las entidades de su sector para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el DANE.*

15. *Identificar necesidades de información sectorial, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información.*

16. *Organizar los procesos internos del sector en producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal.*

(...)

20. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

21. *Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.*

(...)"

Por otra parte, la Ley 1438 de 2011 que reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, definió en cabeza del Ministerio de la Protección Social, a través del Sistema Integrado de Información de la Seguridad Social –SISPRO– la articulación, manejo y administración de la información sectorial, y la articulación de la base de datos de afiliados a salud con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales, el SISBEN y de las Entidades Promotoras de Salud¹. Igualmente estableció la Historia Clínica Única Electrónica² y el Sistema Único de Trámites en Salud que incluirá los procedimientos y formatos de la afiliación y el recaudo, así como de la autorización, registro, auditoría, facturación y pago de los servicios de salud³.


Así, el Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO⁴ es una herramienta tecnológica que permite obtener, procesar y consolidar la información para los procesos esenciales del Sector, a saber: aseguramiento a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar, financiamiento, oferta en salud, demanda y

¹ Ley 1438 de 2011, artículo 112

² Ibid

³ Ley 1438 de 2011, artículo 138

⁴ El Artículo 112 de la Ley 1438 de 2011 establece: "ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El Ministerio de la Protección Social, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (Sispro), articulará el manejo y será el responsable de la administración de la información..."

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

uso de servicios de salud, la cual incluye el conjunto de instituciones y normas que rigen el comportamiento de Salud y Protección Social en términos de derechos y deberes de los agentes, organismos de dirección y administración del sistema, procesos, estandarización y normalización del registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información dentro del contexto del Sistema.

Las nuevas necesidades en materia de información para asumir los retos que establece la Ley Estatutaria de Salud⁵ (Principalmente los establecidos en sus artículos 6, 10, 19 y 22) y el goce efectivo del derecho a la salud, han dado lugar a la adopción y reorientación de acciones que facilitan el intercambio e integración de datos, razón por la cual, hoy el SISPRO tiene como propósito disponer información unificada, oportuna y centrada en el ciudadano, para facilitar el acceso a los servicios y la participación ciudadana a través de canales virtuales, apoyar el desarrollo de políticas públicas de Salud y Protección Social y el funcionamiento del Sistema y política de Innovación, Ciencia y Tecnológica en Salud.

Hoy el SISPRO, integrado por 40 sistemas⁶, entre aplicativos y bases de datos, dispone información en forma periódica y continua, la cual proviene de los datos reportados por las Empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB): municipios, departamentos y distritos del país, EPS, IPS, ARL, CCF, aseguradoras, empresas de medicina prepagada y empresas solidarias y adaptadas; los operadores de información, los fondos de pensiones; los fondos de cesantías; los pagadores de pensiones; las entidades de asistencia social, los colegios de talento humano en Salud y los tribunales ético disciplinarios, así como, de las 23 entidades con las cuales se tienen convenios de intercambio de información⁷. La información que reportan las instituciones es transportada a través de la plataforma PISIS del Ministerio.


Toda la información que es recibida en el SISPRO, se captura, procesa, almacena y dispone, para responder a las necesidades generadas en el marco de la normatividad vigente para el Sector Salud, tales como la Ley 1438 de 2011, de Reforma del Sector Salud, la Ley 1751 de 2015, Estatutaria de Salud.

De conformidad con todo lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el SISPRO, dispone información a partir de sistemas transaccionales y en línea que intercambian e integran datos, todo lo cual busca, fortalecer el sistema de información del Sector como componente estratégico para la implementación de la política de

⁵ Ley 1751 de 2015.

⁶ Sistema de Afiliación Transaccional SAT; Base de Datos Única de Afiliados a Salud – BDUA; Registro Único de Afiliados a la Protección Social –RUAF; Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social – PILA; Nacimientos y Defunciones; Supervivencia; Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD; Registro Individual de Prestaciones en Salud – RIPS; Sistema de información de Precios de Medicamentos - SISMED; Sistema de Gestión de Datos – SGD; Portal web de Minsalud, trámites y servicios y aplicaciones móviles; Cuentas maestras; Giro directo a IPS del régimen subsidiado; Giro directo a IPS del régimen subsidiado con factura; Giro directo a IPS del régimen contributivo; Saneamiento de deudas del régimen subsidiado; Saneamiento de deudas de contratos del régimen subsidiado; Saneamiento de cartera entre entidades responsables de pago e IPS; Saneamiento de aportes patronales; Compra de cartera; Tecnologías sin cobertura en POS para subsidiado; Registro de Talento Humano en Salud – RETHUS; SIDAM; MiPRES NoPBS; Carta de derechos y deberes; Planes Financieros de entes territoriales – PET; Servicios negados; Monitoreo de calidad; Listados censales; RELAB; SegCovid-19; Residencias médicas; Mi Vacuna; PaiWeb; AiHospital Contigo; MinSaud Digital; Certificado Digital de Vacunación; Sistema de Reporte de Solicitudes de Eutanasia; Enfermedades Huérfanas; Plataforma PISIS

⁷ RNEC, UGPP, UNARIV, FONDANE, MINHACIENDA, SENA, COLPENSIONES, MEN, ARN, MINEDUCACIÓN, MINTRABAJO, MIGRACION COLOMBIA; BANREPUBLICA, DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, MINTRANSPORTE, MINVIVIENDA, ICFES, FISCALIA, FONCEP, CISA, CONFECAMARAS, DPS, DAFP, CONTRALORÍA.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

atención en salud, así como, ofrecer información de afiliaciones, recaudos, programas y beneficiarios de asistencia social, la cual resulta de gran utilidad para la operación de los demás subsistemas de la seguridad social.


Dado que la operación del SISPRO es continua, de forma permanente se requiere contar, tanto con la infraestructura tecnológica (servidores, procesadores, almacenamiento), servicios de conectividad y centro de contacto (mesa de ayuda) que soporte su correcto funcionamiento, así como, el recurso humano que apoye las actividades propias para su gestión, administración, mantenimientos y soporte de segundo nivel.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que le corresponde a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación –TIC la administración del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, el cual está integrado en otros, por los aplicativos: BDU, PILA, SAT, RUAF, PAIWEB, MIPRES, RIPS, BDEX, los cuales durante los últimos años han sido objeto de cambios normativos con el fin de satisfacer las necesidades propias de los usuarios del Sistema Integral de Información de la Protección Social, a saber, Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, Decreto 948 de 31 de mayo de 2018 y la Resolución 3559 de 28 de agosto de 2018 y Resolución N° 768 de 7 de marzo de 2018 entre otros, y como consecuencia diariamente la Oficina-TIC recibe un gran número de peticiones, generadas por autoridades administrativas, judiciales, usuarios externos e internos requiriendo información, insumos técnicos, conceptos, consultas históricas de afiliación, consulta pago de aportes; información de RIPS y consultas de RUAF, datos de ubicación (dirección, teléfono, empleador), a los cuales se les deben dar respuesta dentro de los perentorios términos otorgados para ello.

Por último, es importante precisar, que el objeto del presente proceso de contratación, al propender por la disponibilidad de servicios de información en materia de salud y protección social, para el público en general, guarda una relación directa con el objetivo general del proyecto de inversión de la OTIC del Ministerio de Salud y Protección Social *“Fortalecimiento Sistema de Información de Salud y Protección Social Nacional”*, con código BPIN 2017011000477, como lo es: *“Ampliar la disponibilidad de información según los requerimientos de la política de atención en salud”*, lo cual conlleva, de conformidad con la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) del proyecto, la realización de las siguientes actividades

- Disponer para consulta información de familia y comunidad según ruta de gestión de riesgo
- Disponer para consulta nuevas variables de la historia de salud del ciudadano
- Identificar, priorizar y publicar conjunto de datos de alto valor en plataforma de datos abiertos
- Administrar, mantener, actualizar según normatividad y dar soporte de segundo nivel a aplicativos misionales
- Disponer servicios tecnológicos para los aplicativos misionales y aplicaciones móviles.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar una persona que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en este estudio previo. Ahora bien, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS


2.1. OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación TIC del Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar y atender solicitudes de entes de control, requerimientos de información y planes de mejora derivados de las auditorías realizadas a la dependencia.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL MINISTERIO** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio,
10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.
13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06


- cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
 15. **EL/LA CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
 16. Presentar al supervisor un informe mensual que de cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.
 17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
 18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
 21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la elaboración y gestión de respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones que alleguen los entes internos y externos a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC.
2. Brindar apoyo y atender requerimientos de información a la oficina de control interno dentro de los términos legales.
3. Realizar control y seguimiento a los planes de mejora e implementación de las acciones de mejora que se tracen periódicamente a partir de las auditorías de entes de control efectuadas la OTIC.
4. Las demás funciones que sean designadas por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del área funcional del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Verificar que **EL/LA CONTRATISTA** realice para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual".

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

3. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
4. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
5. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
6. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse por fuera del lugar de ejecución.
7. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
8. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
9. El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL/LA CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente periodo de cotización del último mes cobrado

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de abril de 2023.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL


El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	NO

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede “**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**”. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”

Teniendo en cuenta la formación académica del candidato a ser contratado la relación contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales.

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios profesionales.


4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
Familia	11	Servicios informáticos
Clase	18	Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas
Producto	20	Servicios de Funcionalidad del Sistema
Codificación	81111820	

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	16	Servicios de Administración de Empresas
Clase	15	Servicios de Apoyo Gerencial
Codificación	80161500	

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

En general, los servicios de Servicios de Funcionalidad del Sistema o Servicios de Apoyo Gerencial se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye personas preparadas en diferentes áreas. De otra parte, las personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige de la persona un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al Ministerio, se requiere una persona con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo.

Este tipo de servicios se requiere contratar, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

El valor de los honorarios se toma atendiendo a lo señalado en la Resolución 227 de 2021 y su estudio correspondiente y de acuerdo con la información que se encuentra contenida en el presente documento.

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, el Ministerio deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de responsable de IVA.


5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es preciso considerar que la ubicación de un servicio dentro de la tabla de honorarios corresponde al perfil requerido por la Administración, con independencia que el contratista seleccionado tenga un perfil superior.

Si la persona a contratar es responsable de IVA es necesario discriminar la suma que se pagará por concepto de honorarios y la suma que se pagará por concepto de IVA. Los valores establecidos en la tabla de honorarios son SIN IVA, situación que debe tenerse en cuenta por parte del área al momento de realizar el análisis del perfil a solicitar y valor mensual a pactar, debido a que la clasificación del contratista debe partir del valor sólo por concepto de honorarios, esto es, sin incluir el IVA

El valor total del contrato debe corresponder con el plazo de ejecución.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

De conformidad con la Resolución No. 227 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir, se presenta así:

Información Resolución honorarios	Tipo contratista	Requisitos y equivalencia	Honorarios máximos
	14	TP + ES + 19 MEPR / 43 MEPR	\$ 6.122.473
Perfil requerido	Formación académica	Experiencia	
	Profesional en Administración Pública o Derecho o jurisprudencia o a fin con especialización en administración pública o derecho administrativo o atención al ciudadano o auditoría o afin.	Experiencia profesional en temas relacionados con respuesta a derechos de petición y/o elaboración de informes y/o estructuración o formulación o ejecución de programas y proyectos	
Información contrato	Honorarios mensuales	Plazo	Valor contrato
	\$ 6.000.000	30 de abril de 2023	\$ 28.000.000


El valor del presente contrato es hasta por la suma de **\$ 28.000.000** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

5.4. FORMA DE PAGO

Para la vigencia 2022: Es hasta por la suma de **\$ 4.000.000**. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **\$6.000.000** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

Para la vigencia 2023: Es hasta por la suma de **\$ 24.000.000**. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **\$ 6.000.000** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago **EL/LA CONTRATISTA** podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará, además deberá presentar la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL/LA CONTRATISTA** para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente en físico a través de la plataforma SECOP II. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL/LA CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará previa presentación del informe correspondiente en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL/LA CONTRATISTA** durante todo el período de ejecución del Contrato.


PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2022**, así:

ID. DEP	PLAN DE ACCIÓN			PROYECTO DE INVERSIÓN		
	CÓDIGO O PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
130 0	7	Efectuar la gestión, administración, mantenimientos, soporte segundo y tercer nivel a aplicativos misionales	Servicios de información actualizados	1901-300-33	20170110004 77	Fortalecimiento Sistema de Información de Salud y Protección Social Nacional

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2022**, así:

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
ID. DEP.	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
1300	243	Prestación de Servicios Profesionales a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación TIC del Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar y atender solicitudes de entes de control, requerimientos de información y planes de mejora derivados de las auditorías realizadas a la dependencia.	1	Diciembre	140 días	\$ 28.000.000	Contratación directa


El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2022** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
164922	22/10/10	\$4.000.000	C-1901-0300-33-0-19011167-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD Y ROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL	13	02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS NCP

Adicionalmente, se cuenta con la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras en 2023 No. 2-2022-051558 de fecha 8 de noviembre de 2022, emitido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de \$32.677.934.796

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN


Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	1
			n	06

3	2	1	N
Especifico	Especifico	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Tecnológico	Operacional	Regulatorios	Tipo
Daos en los archivos y/o bases de datos - producto de entrega y que signifiquen reproceso para su uso.	Dificultad en el acceso a las fuentes y/o de disponibilidad de información necesaria para la ejecución del contrato, por causas no imputables a ninguna de las partes.	Cambios regulatorios en materia técnica relacionados con el objeto contractual	Descripción
Retraso en el cumplimiento del Contrato - mayores costos para el contratista	Desactualización en la base de datos el Ministerio.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	2	1	Probabilidad
1	2	1	Impacto
2	4	2	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Contratista 100%	Ministerio 100%	Contratista y Ministerio según sujeto de la obligación	¿A quién se le asigna?
Backups, copias de seguridad.	Establecer un marco general de la información requerida por el Contratista para la correcta ejecución del contrato.	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	1	Probabilidad
1	1	1	Impacto
2	2	2	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Supervisor del Contrato	Supervisor y Contratista	Responsable por implementar el tratamiento
Al inicio de la ejecución del Contrato	Al inicio de la ejecución del Contrato	Inmediato, una vez se presente el evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Con la entrega de los productos asociados	Dentro de los primeros 15 días hábiles de ejecución del contrato	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Pruebas físicas	Seguimiento a la ejecución del contrato para identificar posibles dificultades en su ejecución.	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad
			Monitoreo y revisión

8. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

No se solicitarán garantías, teniendo en cuenta el valor total del contrato, las obligaciones a ejecutar y lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF2 1
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del jefe de la Oficina TIC o la persona a quien ella designe.



DIANA LUCÍA HERRERA RIAÑO

Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación

Elaboró: Ana Montoya

Revisó: Luz Marcela Silva

CONTACTO ÁREA TÉCNICA	Ana Montoya
------------------------------	-------------